



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Creación de una cátedra internacional Universidad- Empresa en el ámbito de semiconductores y microelectrónica

Resolución provisional

Acuerdo del 11 de septiembre de 2023 de la Comisión de Selección de la Universidad de Granada por el que **se aprueba con carácter provisional** la selección de entidades del sector productivo para la creación de una cátedra internacional Universidad-Empresa en el ámbito de semiconductores y microelectrónica:

- [Resolución provisional 11/09/2023](#) (PDF)

Convocatoria

Procedimiento de selección de las entidades del sector productivo con la que la Universidad de Granada suscribirá un convenio para concurrir a la convocatoria que efectúa la Orden ETD/832/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la **creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Chip)**, destinadas a la investigación y desarrollo en el área de **microelectrónica**, para la difusión del conocimiento y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, y ordenar su iniciación y tramitación.

- [Consulte aquí la CONVOCATORIA DE LA AYUDA](#) (PDF)

Documentación

- [SOLICITUD - anexo I](#) (Word)
- [Modelo carta en castellano - anexo II](#) (Word)
- [Modelo carta en inglés \(letter template - anexo III\)](#) (Word)

Documentación requerida para la solicitud:

- Formulario de Solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante (según Anexo I)
- Carta de compromiso de la entidad (según Anexo II, versión en inglés Anexo III)

Solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 28 de julio al 11 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Resolución de ampliación de plazo 03/08/23 [PDF](#)

Se abre plazo extraordinario de solicitudes que será desde el 7 al 11 de septiembre (10:00 a.m.), ambos inclusive.

Resolución de ampliación de plazo 07/09/23 [PDF](#)

Las solicitudes deberán presentarse por persona autorizada por la entidad a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada de forma telemática, mediante el procedimiento:

- **Sede electrónica: “Investigación: Otras peticiones y comunicaciones”.**

En este procedimiento deberá **adjuntar la documentación requerida.**

La presentación en el concurso implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la Universidad de Granada solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de la existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados facultará a la Universidad de Granada para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que le hubiera sido adjudicado.